



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-05-30738 por el que Secretaría Académica de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales eleva propuesta a los fines que alumnos de la Carrera de Abogacía del Plan de Estudios 207/99, sean autorizados a cursar y aprobar espacios curriculares en las Facultades de Filosofía y Humanidades y Psicología de esta Universidad Nacional de Córdoba, en la Carreras de Licenciatura en Filosofía e Historia y Licenciatura en Psicología, respectivamente, para ser acreditados como espacios curriculares opcionales en la Carrera de Abogacía; y

CONSIDERANDO:

Que conforme al principio de flexibilidad curricular que orienta el diseño del Plan de Estudios 207/99 de la Carrera de Abogacía, y en el marco de la Res. HCS N° 231/01, los estudiantes de la Carrera se encuentran en condiciones de articular su formación jurídica con las oportunidades formativas que brindan las distintas Unidades Académicas de esta Universidad, obteniendo reconocimiento de los estudios cursados mediante sistema de créditos;

Que en base a la nómina y programas acompañados, para la selección de las propuestas, esta Comisión de Enseñanza y Concursos ha ponderado los criterios de valoración previstos por el Art. 16 de la Ord. HCD N° 4/2003, en especial, su aporte a la diversificación de las opciones de formación de los estudiantes y su aptitud para abordar temáticas o problemas interdisciplinarios que profundicen, actualicen o recepten los cambios de perspectiva en las disciplinas, concluyendo que la relevancia y calidad académica de la oferta curricular propuesta por ambas Unidades Académicas, ameritan su aprobación.

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja aprobar la propuesta de cursos ofrecidos por la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Facultad de Psicología;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar las propuestas de asignaturas y cursos ofrecidos por la Facultad de Filosofía y Humanidades (Historia de América I; Historia Argentina I; Historia Argentina II; y Teoría Política) en la Carreras de Licenciatura en Filosofía e Historia y la Facultad de Psicología (Psicología y Penología) en la Carrera de Licenciatura en Psicología, de esta Universidad Nacional de Córdoba, y en consecuencia, autorizar a los alumnos del Plan de Estudios 207/99 de la Carrera de Abogacía de la Facultad de

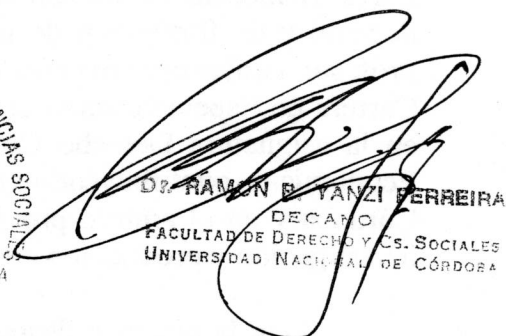
Derecho y Ciencias Sociales, a cursar dichas asignaturas para ser acreditados con espacios curriculares opcionales en la Carrera de Abogacía (Ordenanza HCD N° 4/0 durante el segundo semestre del año académico 2005.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica Facultad de Filosofía y Humanidades y Facultad de Psicología, a sus efecto oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 170/05.-